Asunto: "Contratación del servicio de consultoría para el seguimiento del Plan de Igualdad 2023-2027 de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA".

INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los retos a los que se enfrenta la sociedad de nuestros días. Se trata de un principio jurídico universal, reconocido en diversos textos nacionales como internacionales.

La legislación vigente en la materia (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de Medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación; Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, que regula los planes de igualdad y su registro...) estableció la obligación de contar con un Plan de Igualdad, al tener la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA una plantilla de más de 50 trabajadores. Dicho Plan quedo registrado el 17 enero de 2024 en la Dirección Territorial de Trabajo de Alicante.

Para una correcta aplicación del Plan de Igualdad aprobado, que tiene una vigencia de cuatro años (2023-2027), es necesario, atendiendo al calendario de actuaciones, realizar un seguimiento del mismo para su correcta implantación.

Dado el carácter eminentemente técnico de los servicios, resulta evidente que su realización exige la necesaria cualificación y experiencia, sin que pueda ser desempeñado de forma directa por el personal de la Fundación.

El plazo de ejecución de la prestación será de cuatro años (coincidente con la vigencia del actual Plan de Igualdad) desde la fecha de formalización del contrato, no previéndose la posibilidad de prórroga del mismo.

Por todo ello, y habida cuenta de la insuficiencia e inadecuación de medios materiales y/o humanos adscritos a la Fundación, se hace necesario acudir a la contratación externa del servicio de consultoría para el seguimiento del Plan de Igualdad.

El presupuesto base de este contrato, que se ha calculado teniendo en cuenta valores de mercado, es de 6.800,00 € (IVA no incluido), siendo este importe el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en este caso, por la duración del contrato de cuatro (4) años.







Toda vez que no se prevén eventuales prorrogas ni modificaciones del contrato, el valor estimado del contrato de la presente licitación es de 6.800,00 € IVA no incluido.

Documento firmado electrónicamente.

LA GESTORA DE EVENTOS Y ESPACIOS

María del Carmen Jover Sapena



